

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 20 de Septiembre de 1927.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	q/s	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)		q/s	Fechas	q/s	ACCIONES		Pesetas	q/s	q/s		
		<i>Al contado.</i>					ACCIONES				q/s		
10-9-927	71,65	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		71,60	10-9-927	634,00	Banco de España.....	500			030,00		
19-9-927	71,65	> E. de 25.000 >		71,40	10-9-927	600,00	Banco Hipotecario de España...	500			505,00		
19-9-927	71,65	> D. de 12.500 >		71,50	10-9-927	260,00	Banco Español de Crédito.....	250			240,00		
10-9-927	71,65	> C. de 5.000 >		71,50	13-9-927	205,00	Banco Hispano-Americano.....	500		90	200,00		
10-9-927	71,65	> B. de 2.500 >		71,65	10-9-927	205,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			105,75		
19-9-927	71,65	> A. de 500 >		71,65	14-9-927	169,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			523,00		
19-9-927	70,50	> G. de 100 >		70,50	10-9-927	108,25	Socied. Gral. Azu. (Preferentes... carera España...)	500			ptas.		
19-9-927	70,50	> H. de 200 >		70,50	10-9-927	42,00	Ordinarias...	-00			523,00		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			10-9-927	624,00	Unión Española de Explosivos...	100			ptas.		
		<i>Estampillado.</i>			10-9-927	626,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475			ptas.		
18-9-927	86,50	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.		86,50	12-7-927	649,50	Idem Norte de España.....	475			ptas.		
16-9-927	86,50	> E. de 12.000 >			26-8-927	54,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.		Interés anual por 100	ptas.		
10-9-927	86,61	> D. de 6.000 >			16-9-927	445,00	Bonos del Banco de España.....	500		4	90,25		
10-9-927	86,60	> C. de 4.000 >			19-9-927	90,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		5	90,00		
10-9-927	87,00	> B. de 2.000 >		86,90	19-9-927	99,00	Idem id. id.....	500		6	108,50		
10-9-927	87,20	> A. de 1.000 >		87,20	19-9-927	108,85	Idem id. id.....	500			100,25		
10-9-927	88,00	> G. de 100 >		88,00	19-9-927	100,35	Idem del Banco de Crédito Local	500		6	79,00		
10-9-927	88,00	> H. de 200 >		88,00	10-9-927	79,00	Sociedad Gral. Azuc. ⁴ España...	500		5	79,00		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			13-9-927	98,85	Serie A.	500		4 1/2	79,00		
10-9-927	91,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.			9-5-927	84,50	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500		7	79,00		
10-9-927	91,00	> D. de 12.500 >			2-8-927	80,80	> C.	500		3	79,00		
16-9-927	91,00	> C. de 5.000 >			22-3-927	72,40	1.ª serie.	500		3	79,00		
16-9-927	91,00	> B. de 2.500 >			22-3-927	70,75	2.ª serie.	500		3	79,00		
16-9-927	91,00	> A. de 500 >			18-6-921	63,00	3.ª serie.	500		3	79,00		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			31-12-924	63,15	4.ª serie.	500			79,00		
16-9-927	93,70	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		93,75	28-5-926	64,00	5.ª serie.	500			79,00		
19-9-927	93,80	> E. de 25.000 >		93,75			<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>	500			79,00		
19-9-927	94,00	> D. de 12.500 >		93,75	10-9-927	99,00	Obligaciones.....	500			80,25		
19-9-927	94,00	> C. de 5.000 >		93,75	30-8-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500			80,25		
19-9-927	94,00	> B. de 2.500 >		93,75	19-9-927	89,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			80,25		
19-9-927	94,00	> A. de 500 >		93,30	19-9-927	89,00	Idem id. 1918.....	500			80,25		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			28-7-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			80,25		
		EMISION DE 1917									80,25		
10-9-927	93,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.									80,25		
10-9-927	93,00	> E. de 25.000 >									80,25		
10-9-927	93,00	> D. de 12.500 >									80,25		
10-9-927	93,00	> C. de 5.000 >		92,85							80,25		
10-9-927	93,00	> B. de 2.500 >		92,85							80,25		
10-9-927	93,00	> A. de 500 >		93,00							80,25		
		DEUDA FERROVIARIA									80,25		
		AMORTIZABLE 6 POR 100									80,25		
10-9-927	103,50	Serie A.....		103,50							80,25		
19-9-927	103,50	" B.....		103,50							80,25		
19-9-927	103,50	" C.....		103,50							80,25		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	347.000
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	"
5 por 100 amortizable.....	112.500
Acciones del Banco de España.....	4.500
Idem del Banco Hipotecario.....	11.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	"
Azucarera—Preferentes.....	13.500
Idem.—Ordinarias.....	"
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	328.500
Idem id. al 6 %.....	25.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 22,50 pesetas por 100 francos.—150.000 a 22,65.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 28,06 pesetas una.—1.000 a 28,09.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,77 pesetas uno.—2.500 a 5,78.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 31,30 pesetas por 100 liras.

SUBASTAS**INSTITUTO AGRICOLA DE ALFONSO XII****SECCION DE EXPLOTACION**

Se venden en pública subasta cuatro totes de lana, procedentes del último esquila del ganado perteneciente a este Establecimiento.

La subasta se verificará el día 4 de Octubre, a las doce en punto de su mañana, admitiéndose las proposiciones en las oficinas de dicha Sección hasta las doce del día 3.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el tablón de anuncios de la citada oficina.

Madrid, 19 de Septiembre de 1927.
El Subdirector, Andrés F. Cuervo.

S-1700

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

Transcurridos sin reclamaciones ni protestas el plazo de diez días concedidos por la Comisión provincial permanente de la Excm. Diputación provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios, en armonía con el 119 del Estatuto provincial vigente, aplicable al caso, sobre el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas económicoadministrativas, se saca nuevamente a subasta pública, por haberse suspendido el acto de la celebración de la misma con motivo de la reforma introducida en el primitivo proyecto, la contratación de las obras en construcción de nueva planta de un piso principal y galería alta, cuarto de aseco anexo y galería de paso a la planta baja con destino al departamento de ancianos de la Casa de Caridad de esta capital, por el tipo de 112.212 pesetas, la que tendrá lugar en el Palacio de la Diputación, salón de sesiones, el día 17 de Octubre próximo venidero, a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Corporación o en quien delegue, con asistencia del Vocal designado por la Comisión provincial y del Notario que corresponda en turno, que dará fe del acto.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en papel del timbre del Estado de la clase sexta (3.60 pesetas) y además serán reintegradas con póliga de 1.20 del impuesto establecido por la Diputación y con arreglo al modelo que se insertará al pie del anuncio debiendo los concurrentes consignar en la Depositaria de la Diputación o en la Caja general de Depósitos o en las sucursales de provincia, la fianza provisional de pesetas 5.610,66 pesetas, equivalente al 5 por 100 del presupuesto de contrata y en la forma que prescriben los artículos 10 y 11 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, cuyo depósito se elevará a definitivo, o sea a 11.221,20 pesetas a que asciende el 10 por 100.

por aquél a quien se le adjudique definitivamente el remate.

El que pretenda tomar parte en la subasta, podrá hacerlo por sí o por medio de otra persona, debiendo en este último caso, presentar poder especial, declarado bastante, a costa del licitador, por el Letrado designado por la Corporación provincial, D. Luis Bardají López, pudiendo presentar su pliego y constituir el depósito desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, presentando sus proposiciones en sobre cerrado y lacrado y en su reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a la contratación de las obras de construcción de nueva planta, con destino al departamento de ancianos de la Casa de Caridad de esta capital".

El contratista estará obligado a que los materiales que se empleen en la construcción de las obras sean de producción nacional, como disponen la ley de Protección a la industria española de 14 de Febrero de 1907, y celebrará un contrato con los obreros que hayan de trabajar en las referidas obras, en el que se determinará la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, número de horas de trabajo y el precio de los jornales, conforme preceptúa el Real decreto de 2 de Junio de 1902 y Código del trabajo de 23 de Agosto de 1926.

El rematante será responsable de las desgracias que pudieran ocurrir por negligencia o abandono en la ejecución de las obras, en virtud de lo establecido en la ley de Accidentes del trabajo y además tendrá que satisfacer el retiro obrero obligatorio, según preceptúa el Real decreto de 19 de Marzo de 1919.

El plazo señalado para la construcción de las obras será de doce meses, el cual empezará a regir desde el día siguiente al en que se verifique la adjudicación definitiva del remate, debiendo quedar terminadas durante aquel período de tiempo y pudiendo concederse, en caso justificado, una prórroga por la Comisión provincial, mediante propuesta del Director facultativo.

El contratista percibirá de la Caja provincial el importe de las obras realizadas en armonía con las certificaciones expedidas por el Director técnico de las mismas, según determina la condición 19 del pliego de las económicoadministrativas consignando la Diputación en su presupuesto para el próximo ejercicio, la cantidad complementaria del importe del contrato.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, de once a trece, en el Negociado de Gobernación.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos legales.

Badajoz, 16 de Septiembre de 1927.

El Presidente, Sebastián Garefa Guerrero.—El Secretario accidental, Juan Fernández.

Modelo de proposición.

"Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Badajoz.

D., vecino de, con domicilio en número, según cédula personal de clase, que acompaña y resguardo en sobre separado del depósito provisional, enterado de los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de El presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, bajo las cuales ha de celebrarse la subasta para la contratación de las obras de construcción de nueva planta de un piso, principal y galería alta, cuarto de aseco anexo y galería de paso a la planta baja, con destino al departamento de ancianos de la Casa de Caridad de esta capital, condiciones que acepta y se comprometo a prestar el servicio por el precio de (aquí la cantidad en letra) pesetas (y si se desea hacer el tanto por ciento de rebaja en el tipo fijado).

(Fecha y firma).

S-692

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASTUERA

D. Camilo Salamanca Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castuera.

Hago saber: Que en ejecución de lo acordado por el pleno, a las doce horas del día en que se cumplan los veinte laborables, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, o la del Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión permanente y la intervención del Notario, la subasta para la adjudicación del servicio del alumbrado público eléctrico de esta localidad, con estricta sujeción al pliego de condiciones económicoadministrativas previamente aprobado.

El tipo o precio que ha de servir de base a la mencionada subasta es de siete mil cuatrocienas ochenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos, para cada uno de los quince años de duración del contrato, que, entre todos, suman ciento doce mil doscientas sesenta y seis pesetas.

El alumbrado público ordinario estará constituido desde la efectividad del contrato por el número de ciento noventa y ocho lámparas de diez y seis bujías de filamento metálico, sin perjuicio de aumentar el número de ellas, según el resultado práctico aconseje.

Las proposiciones han de hacerse en pliego cerrado, ajustándose al modelo de proposición que al final se inserta, siendo el plazo para la admisión de los pliegos desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la licitación, debiendo hacerse la presentación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las doce a las trece de cada uno

de los días expresados que sean laborables.

A toda proposición tiene que acompañarse, por separado, el resguardo que acredite haber constituido en la Caja municipal el depósito provisional prevenido, que es el importe del 5 por 100 de licitación, y los sobres que las contengan, deberán hallarse con nota extendida en el anverso, escrita y firmada por el licitador, expresando lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de contratación del servicio para el alumbrado público eléctrico de esta población de Castuera".

El rematante a quien se adjudique el servicio a que se contrae este anuncio prestará fianza definitiva en metálico, constituyendo en la Caja municipal el importe del 10 por 100 del tipo del remate correspondiente a una anualidad, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la aprobación de la subasta.

El tiempo de duración del contrato será de quince años, contados desde 1.º de Enero de 1928, entendiéndose prorrogables por otros cinco años, si cualquiera de las partes no solicita la terminación con tres meses, por lo menos, con anterioridad al vencimiento del mencionado contrato.

Para el bastante de poderes quedan designados los Letrados Concejales de este Ayuntamiento D. Juan Ortiz Riera y D. Nicolás Hidalgo Peña, solidariamente.

Los pliegos de condiciones antes invocados se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta entidad contratante, donde pueden ser examinados.

No se admitirán proposiciones que rebasen la cantidad señalada como tipo o precio de la subasta, sino únicamente las que se atemperen a dichos tipos o cualquier otra cantidad en disminución a la misma, y si resultan dos o más proposiciones, de las más ventajosas, en igualdad de condiciones, en el acto de la apertura de los pliegos se verificará licitación por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre sus autores, previniendo que, si terminado el mismo subsistiese igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Castuera, 17 de Septiembre de 1927.
Camilo Salamanca.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provisto de cédula personal, que en todo momento puede exhibir, enterado del anuncio y pliego de condiciones, que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, referente al suministro del servicio de alumbrado público eléctrico para esta población de Castuera, se obliga y compromete a realizar el expresado servicio, con estricta sujeción a las cláusulas contenidas en los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad líquida de ... pesetas, por cada uno de los quince años de duración del servicio. (La cantidad en letra.)

Por separado se acompaña el resguardo que acredita la constitución

del depósito provisional, dando cumplimiento a lo prevenido.

(Fecha y firma del proponente).

S.—1539

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Benisa, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 6.281 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1927 por traslado.

Casas del Señor, Ayuntamiento de Monóvar; Escuela unitaria para Maestra; 641 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1927 por jubilación.

San Vicente del Raspeig, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 1, para Maestro; 3.808 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1927 por jubilación.

Hondón de las Nieves, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.778 habitantes; vacante en 30 de Marzo de 1927 por traslado.

Se repite este anuncio de la Escuela unitaria de niñas de Hondón de las Nieves, por haber aparecido con error en la GACETA del 24-5-27 y no haber publicado dicho órgano oficial el necesario de rectificación, que se elevó el 27-5-27.

La Algoda, Ayuntamiento de Elche; Escuela unitaria para Maestro; 653 habitantes; vacante en 16 de Abril de 1927 por falta de posesión.

Alicante, 16 de Septiembre de 1927. Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Enrique Galero.

P.—1546

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Charilla, Ayuntamiento de Alcalá la Real; Escuela unitaria para Maestro; 1.061 habitantes; vacante en 16 de Septiembre de 1927 por cuarto turno.

Higuera de Arjona, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 1, para Maestro; 2.615 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1927 por cuarto turno.

Jaén, 17 de Septiembre de 1927.— Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz Guerrero.

P.—1548

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Adjudicada por Real orden de 21 de

Agosto último, GACETA del 8 de Septiembre, la plaza de Sección de la Escuela graduada de niños de Ponferrada, anunciada para su provisión en propiedad en la GACETA del día 5 de Agosto, queda sin efecto el referido anuncio.

Leon, 14 de Septiembre de 1927.— El Jefe de la Sección, P. A., Juan Adolfo López.

P.—1549

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Mata, Ayuntamiento de Grado; Escuela unitaria para Maestra; 1.715 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1927 por traslado.

Collada, Ayuntamiento de Allande; Escuela mixta para Maestro; 204 habitantes; vacante en 23 de Agosto de 1927 por traslado.

Serandinas, Ayuntamiento de Boal; Escuela unitaria para Maestro; 1.544 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1927 por traslado.

Castiello de la Marina, Ayuntamiento de Villavieja; Escuela unitaria para Maestro; 640 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1927 por traslado.

La Corredoira, Ayuntamiento de Oviedo; Escuela unitaria para Maestro; 918 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1927 por defunción.

Castiello, Ayuntamiento de Lena; Escuela unitaria para Maestro; 579 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1927 por traslado.

Canero, Ayuntamiento de Luarca; Escuela unitaria para Maestro; 2.205 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1927 por traslado.

Cividello, Ayuntamiento de Parres; Escuela unitaria para Maestro; 342 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1927 por traslado.

Oviedo, 17 de Septiembre de 1927. Por la Dirección general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

P.—1550

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Juncosa, Ayuntamiento de Montuñell; Escuela mixta para Maestra; 298 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1927 por excedencia.

Creixell, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 345 habitantes; vacante en 10 de Septiembre 1927.

Tarragona, 15 de Septiembre de 1927.— Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P.—1552

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Toledo. Ayuntamiento de ídem; Sección graduada Santa Isabel para Maestra: 26.020 habitantes; vacante en 11 de Septiembre de 1927 por traslado.

Esta Escuela no se halla comprendida en los preceptos del Real decreto de 23 de Agosto de 1926 por no tener más que tres grados.

Toledo, 16 de Septiembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—1553

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GERONA

ABOGACIA DEL ESTADO

En expediente gubernativo que de orden del Sr. Delegado de Hacienda de Gerona instruye el Abogado del Estado D. Julio Vázquez Martínez, ha formulado pliegos de cargos, que se halla de manifiesto en la Abogacía del Estado, contra D. Marcial de Laiglesia Daviña, Oficial tercero de la Administración de Hacienda, por abandono de destino y malversación de caudales públicos, cuyos cargos deberá contestar por escrito en plazo de ocho días.

Y desconociéndose el paradero de D. Marcial de Laiglesia Daviña, Oficial de tercera clase de Hacienda, se le cita y requiere por medio de los periódicos oficiales para que en plazo de ocho días, a contar desde la última publicación en los mismos, se presente a contestarlos ante el expresado señor Abogado del Estado instructor del expediente en el local de la Abogacía del Estado de Gerona.

Gerona, 14 de Septiembre de 1927. El Abogado del Estado, Julio Vázquez Martínez.

P—1540

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

ABOGACIA DEL ESTADO

Por el presente se hace saber que habiendo sufrido extravío la carta de pago por el impuesto de Derechos reales, número 514 D., de 10 de Marzo de 1926, a nombre de D. Norberto Sánchez, por el concepto de Suministros y con el total de 10.457,27 pesetas, se señala el plazo de treinta días, desde esta fecha, para que se presente en esta Abogacía la citada carta de pago, en la inteligencia de que, transcurrido ese plazo, se considerará nula y sin valor ni eficacia alguna.

Madrid, 14 de Septiembre de 1927.—El Abogado del Estado, Jefe, Gregorio Fraile Fernández

P—1531

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Habiendo solicitado D. Elías Escobar Hidalgo, la devolución del depósito de 2.200 pesetas nominales que tiene constituido en la Sucursal del Banco de España de esta capital en 29 de Enero de 1926, bajo el número 294, para responder del cargo de Apoderado de Clases pasivas, por haber cesado en el desempeño del mismo desde 1 de Enero del corriente año, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, se anuncia para proceder a su devolución dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este anuncio, siempre que no se formule reclamación alguna contra mencionado Habilitado.

Valladolid, 14 de Septiembre de 1927.—El Delegado de Hacienda, J. M. Baytón.

P—1545

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito "Necesario en metálico con interés" de pesetas 2.000, constituido en esta Sucursal por D. Manuel Gallardo Vitoria en 31 de Marzo de 1897, bajo los números 397 de entrada y 37 de registro, para garantizar en el cargo de Procurador a don Francisco Gallardo de Cáo, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y para que, llegado a conocimiento de la persona que le hubiese encontrado, se sirva entregarlo en la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, pues de lo contrario se declarará nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1927.—El Delegado de Hacienda, J. M. Baytón.

P—1544

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE VALENCIA

El señor Gobernador ha tenido a bien admitir la instancia y documentos presentados por el vecino de Altea, Domingo Amar Ferrer, solicitando autorización para un taller de pirotecnia y fuegos artificiales en el monte Molar, partido de la Olla, del término de Altea, en finca de su propiedad, con arreglo al Reglamento de 25 de Junio de 1920.

Lo que se anuncia, a fin de que quien se considere perjudicado pueda presentar sus protestas o reclamaciones en el Gobierno civil de Alicante, o en la Alcaldía del pueblo donde se fije edicto, dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación en el *Boletín Oficial*, continuándose después su tramitación reglamentaria. (Artículos 18 y 19 del Reglamento citado).

Valencia, 15 de Septiembre de 1927. El Ingeniero Jefe, Luis G. Ros.

P—1547

AGENCIA EJECUTIVA DE LA SEGUNDA ZONA DE TORTOSA

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la segunda zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don Tomás Gavaldá Galcerán, por sus débitos en concepto de contribución utilidades, tarifa segunda, del año 1924-25 a 1925-26, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Heredad, situada en el término de Paúls y partida llamada "Devesa", de extensión dos jornales, diez y seis céntimos estadísticos, equivalentes a una hectárea, cuarenta y nueve áreas; tierra plantada de viña y parte de garriaga; lindante: por Norte, con Fermín Graciá; al Sur, Juan Pavaldá; Este, Ramón Graciá, y Oeste, Juan Alcoverro.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor, y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que, en el término de tres días, presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo el precepto de suplirlos a su costa.

Paúls a 16 de Septiembre de 1927.—El Agente, Francisco Altadill.

P—1551

ANuncios DE PREVIO PAGO

BANCO COOPERATIVO DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

Por este anuncio, y para los efectos consiguientes, se notifica el extravío de dos acciones de la serie A número 260 y 261, y 24 acciones de la serie C, de los números 907 al 930, ambos inclusive, del Banco Cooperativo del Comercio y de la Industria, pertenecientes a D. Santiago Ruiz Cano.

X—2278

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 30.010, expedido por este Banco en 19 de Febrero de 1912, en representación de 15 Obligaciones ferrocarril Oeste, Plasencia a Astorga, números 8.269 a 284, a favor de doña Aurora Moret, viuda de Rózpide, se pone en conocimiento del público,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 20 de Septiembre de 1927.
El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X-3277

DIPUTACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Vacante la plaza de Depositario de fondos provinciales por defunción del que la desempeñaba, se anuncia su provisión mediante concurso en la forma prevenida por el artículo 47 del Reglamento de Empleados provinciales, aprobados por Real decreto-ley de 2 de Noviembre de 1925, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo justificar los aspirantes ser españoles, mayores de vein-

ticinco años, de buena conducta y sin antecedentes penales, y ofrecer, además, constituir la fianza de 172.000 pesetas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 277 del Estatuto provincial, bien en metálico o en valores del Estado o de esta Diputación, conforme al expresado artículo 47 del Reglamento citado. El cargo está dotado en el vigente presupuesto con el sueldo anual de ocho mil pesetas.

Oviedo, 2 de Septiembre de 1927.
P. A. de la C. P.—El Presidente, N. de las Alas Pumarino.—El Secretario, Pedro Mantilla.

X-3260

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balance general al 31 de Agosto de 1927.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Caja y Banco:			Capital.....		50.000.000,00
Caja y Banco de España.....	77.809.946,82		Fondos de reserva.....		26.918.278,04
Moneda y billetes extranjeros ..	93.727,12		Acreeedores:		
Bancos y banqueros.....	47.530.305,45	125.433.979,39	Acreeedores a la vista.....		321.102.944,41
Cartera:			Bancos y banqueros.....		55.466.230,69
Efectos de comercio hasta novena días.....	264.295.873,11		Acreeedores hasta plazo de un mes.....		125.659.600,83
Títulos:			Acreeedores a mayores plazos..		62.413.911,67
Fondos públicos.....	132.697.998,53		Acreeedores en moneda extranjera.....		17.903.585,71
Otros valores.....	49.063.586,47	446.058.438,11	Efectos y demás obligaciones a pagar.....		582.606.273,31
Créditos:			Cuentas de orden.....		1.972.071,49
Deudores con garantía prendaria:			Cuentas diversas.....		205.940.922,84
Priz.....	36.113.450,66		Cuentas de Sucursales.....		187.520.000,71
Deudores varios a la vista.....	52.376.080,82				
Deudores a plazo.....	56.152.134,76				
Deudores en moneda extranjera.....	18.211.201,34	160.812.867,57			
Inmuebles.....		15.481.425,07			
Mobiliario e instalación.....		5.140.907,88			
Acciones en cartera.....		19.571.500,00			
Dobles.....		3.259.693,72			
Cuentas de orden.....		20.529.018,22			
Cuentas diversas.....		81.632.545,07			
Cuentas de Sucursales.....		197.555.993,51			
		1.075.485.573,54			1.075.485.573,54
Valores nominales.....		906.070.870,73	Cuentas de valores nominales.....		906.070.870,73

Conforme: El Interventor, Lorenzo Barria.—V.º B.º: El Subdirector, Fernando Beloso.

X-3271

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARAVACA

Don José López y Martínez, Letrado, Juez municipal de esta ciudad y en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por usar de licencia el propietario.

Hago saber: Que en la pieza correspondiente a la Sección cuarta del examen, graduación y pago de créditos del juicio universal de quiebra que en este Juzgado se sigue a instancia de José Franco, contra Bernardo Guirao Luengo, se ha dictado con esta

fecha providencia en la que se fija el término de treinta días hábiles, que expiran el 25 del próximo mes de Octubre, para que los acreedores a la misma presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos, acompañando copias literales de ellos, para que, coleccionadas por los Síndicos y hallándolas conformes, pongan a su pie una nota firmada de quedar en su poder los originales, para que los sirvan de justificación de la entrega; y se señala el día 9 de Noviembre, también próximo, a las diez de su mañana, para que tenga lugar

en la Sala de audiencia de este Juzgado la Junta de acreedores para el examen y reconocimiento de los créditos contra la quiebra, en la que se confirmará el nombramiento de los Síndicos, si los créditos de los mismos fueron reconocidos, o en otro caso serán nombrados el Síndico o Síndicos que no se encuentren en tales circunstancias.

Dado en Caravaca a 17 de Septiembre de 1927.—Francisco Serra.—El Juez, José López y Martínez.

X-3276

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 389 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.851

ASUNCION ALVARO, Manuel; vendedor ambulante, sin domicilio; comparecerá ante el Juzgado de Gandía, dentro del plazo de diez días, para reconocer una caja con varios estuches vacíos, y otros objetos encontrados por la Guardia civil dentro de un huerto, referente ello al sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 49 de 1927, sobre hurto, contra José Almendro Gómez y otro.

10326

3.852

CORREA FERNANDEZ, José; de doce años, de estado soltero, zapatero, vecino de Murcia, con domicilio en la calle de San Luis Gonzaga, núm. 37; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de continuar siendo reconocido por el Médico forense, por virtud del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 130 de 1927 sobre lesiones al mismo.

10311

3.853

EL CONDUCTOR y ocupantes del automóvil que el día 14 del actual y sobre las diez y seis y media del mismo atrapelló en la carretera de Madrid-Coruña al niño Antonio González Fernández en Astorga; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de recibirles declaración en sumario número 115 del corriente año por lesiones por atropello de un automóvil, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10239

3.854

JANE ZONKI, Mohamed y su padre, Ben Amar ZONKI Mohamed; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Tetuán, en un aduar en el campo; comparecerán en término

de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirles declaración en causa que se instruye por haber desaparecido dicha Jane Zonki del domicilio de su padre, bajo el número 218 de 1927.

10298

3.855

MARTIN GARCIA, Lorenzo; hijo de Antonio y de María, natural de Sotillo de la Ribera, de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta y tres años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por hurto en causa número 137 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10400

3.856

MARTINEZ Y GARCIA BELLO, Clemente; de cuarenta y un años de edad, casado, zapatero, hijo de Santiago y de Isidora, natural de Quintanar de la Orden; domiciliado últimamente en Herencia y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan en término de diez días, para hacerle saber la extinción de la responsabilidad impuesta en la causa que se le siguió por resistencia con el número 124 de 1918.

10287

3.857

MIRANDA, Antonio, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, natural o habiendo tenido su residencia en el pueblo de Embid de la Ribera; comparecerá ante el Juzgado de Calatayud dentro del término de diez días, para recibirle declaración en la causa número 55 de 1927 por violación, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10295

3.858

MUNOZ MORENO, Juan José; domiciliado últimamente en Zagra; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Granada el día 20 del actual y hora de las diez, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral de la causa por robo y lesiones seguida en el Juzgado de Iznaboz bajo el número 86 de 1924, para declarar como testigo.

10304

3.859

N., Federico; domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Segovia, número 19; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, para recibirle declaración en sumario por lesiones de Flora Mar-

línex en causa número 51 de 1927, instruida ante el Secretario D. Juan García Inés, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

10372

3.860

RAMOS CEBREIROS, Bernardino; domiciliado últimamente en Villarino, Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar; comparecerá el día 15 de Octubre próximo ante la Audiencia provincial de Orense, a fin de ratificarse en un escrito de recusación, presentado en causa por este Juzgado de Orense, instruida sobre amenazas y otros hechos; apercibiéndole, que, de no concurrir, se le tendrá por desistido de la recusación formulada.

10315

3.861

RODRIGUEZ MENESES, Dionisio; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá ante la Audiencia provincial de Avila el día 24 de Septiembre de 1927, y hora de las once de su mañana, con objeto de asistir como testigo a la celebración del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Avila contra Casimiro San Román por el delito de desacato, número 6.926.

10329

3.862

SEGOVIA GONZALEZ, Catalina; de dieciséis años de edad, de estado soltera, con domicilio últimamente en Caudete; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villena, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar, para recibirle declaración en causa por estafa, por viajar sin billete, instruida por denuncia del Sr. Jefe de Estación de La Encina.

10408

3.863

VIELSA VALERO, Antonio; hijo de Manuel y Florentina, natural de Rueda de Jalón, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de Calatayud dentro del término de diez días para recibirle declaración, pues así lo tengo acordado en la causa número 52 de 1927, por uso de nombre supuesto; previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10344

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en esta

peródico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.363

ANASAGASTI OLEAGA, Félix: de veintiocho años de edad, hijo de Gregorio y de Luisa, de estado soltero, natural de Gorbiz, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio escripintero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de 19 de Enero de 1927, dictado en causa número 380 de 1927, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10339

8.364

ANTONIX LORENZO, Julio: hijo de Ignacio y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comerciante, de cuarenta años de edad, de estatura baja, pelo moreno, ojos pardos, nariz recta y color de rostro sano; domiciliado últimamente en la Avenida de la Reina Victoria, número 2, piso quinto; procesado por alzamiento de bienes, en sumario número 541 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de don Rafael López de Pando, con objeto de notificarle el auto de terminación de dicho sumario y emplazarle para ante la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10365

8.365

BARRAGAN GROZCO, Manuel: de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y Gracia, natural de Berlanga, de estado soltero, de oficio mecánico y domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Wad-Rás, número 17; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por hurto frustrado.

10366

8.366

BERNAL, Félix: de profesión chófer; domiciliado últimamente en la

ronda de la Vía, 7 (La Torrassa); procesado en causa número 388 de 1927 sobre homicidio por imprudencia; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10336

8.367

BUTRAGO DELGADO, Teófilo: natural de Mateo, provincia de Castellón de la Plana, hijo de Teófilo y de Ana, de treinta y tres años de edad, soltero, fundidor; domiciliado últimamente en la calle de la Mina, número 3, Lienda; procesado en méritos del sumario número 112-1289 de 1927 por tentativa de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y al objeto de ser reducido a prisión.

10337

8.368

GARRION MORENO, Juan: de profesión chófer; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

10301

8.369

DOMENECH TORREGROSA, Vicente (a) "Rubio": natural de San Vicente de Raspeig, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de Isidro y de Antonia; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Sagunto, número 53, segunda; procesado en causa número 61 de 1925 por el delito de tentativa de robo y uso de nombre supuesto, seguida en el Juzgado de instrucción de Játiva, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10359

8.370

ELIAS (a) "Griego el Pequeño": de profesión aprovisionador; domiciliado últimamente en Villanueva del Grao; procesado en causa número 514 de 1926 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10320

8.371

FANDOS Y ARTOLA, Elías: natural de Benasal, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión pescador, de treinta y seis años de edad, hijo de Salvador y de Dolores; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por sustracción en sumario número 236 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10395

8.372

FERNANDEZ CORDERO, José: natural de Lepe, hijo de Manuel y de Bella, de profesión marinero, de veintinueve años, domiciliado en Lepe; procesado por injurias en causa número 356 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10358

8.373

FERNANDEZ Y GARCIA, Francisco: de cincuenta y cinco años de edad, de estado viudo, de oficio vaquero, hijo de Francisco y Angela, natural de Torrelavega y cuyo actual paradero se ignora, habiendo tenido su último domicilio en Vallecas; procesado en causa número 98 del año 1926, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Orgaz para constituirse en la cárcel de este partido; apercibiéndola que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad.

10383

8.374

FERRER ROIG, Teresa: hija de Manuel y de Manuela, natural de Almonacid de la Sierra, de estado soltera, profesión prostituta, de treinta y dos años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, Punta Sta. Machona, fonda la Plata; procesada en causa número 429 de 1927, sobre atenlado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10333

8.375

FLORES MORENO, Juan: natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en

Sevilla, en una choza del Juncal, procesado por tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

8.376

10316

FONOLLOSA, FONOLOSA, Juan Bautista; natural de Rosell, de estado soltero, profesión albañil, de diecisiete años de edad, hijo de Francisco y de Joaquina, domiciliado últimamente en San Justo Desverer; procesado por hurto, causa número 39 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de ingresar en la prisión de este partido para sufrir el apremio personal equivalente, por su insolvencia, de la multa de 125 pesetas a que fue condenado en la sentencia dictada en la indicada causa.

8.377

10394

GALIEYERO MARTINEZ, José; natural de Madrid, hijo de Eduardo y Josefa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, en la Ronda de Toledo, número 12, principal número 20; procesado por hurto, sumario número 609 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.378

10373

GARCIA JIMENEZ, Eduardo; cuyas demás filiaciones se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Canarias, número 13 (Madrid) provisional, taller de cerrajería; procesado por alzamiento de bienes, causa 809 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría vacante, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

8.379

10370

GARCIA HERMANDEZ, Antonio; natural de Arjona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Lázaro y Paz, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto en causa número 8 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.380

10367

GARCIA HERRERO, Valentín; natural de Madrid, hijo de Evaristo y de María, soltero, de oficio cochero, de treinta y cinco años de edad, que ha tenido su último domicilio en To-

tuán de las Victorias, calle de los Vizcaínos, número 6, y es de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color de rostro bueno y viste pobremente; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de don José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel de Madrid, por virtud de la causa que se le sigue, bajo el número 112 del año actual, por amenazas de muerte, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

8.381

10368

GARCIA DEL RIO, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo, causa número 258 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.382

10377

GIMENEZ VALLE, Manuel (a) "Aguilareño"; hijo de Antonio José y de María de los Dolores, natural de Aguilar, de estado casado, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por tenencia de armas sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, para notificarle ejecutoria recaída en dicha causa y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.383

10345

GOMEZ DE LOSA, Cipriano; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión carrero, de veintisiete años de edad, hijo de Ambrosio y Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 85, segundo, número 2; procesado por hurto, sumario número 55 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres, con el fin de notificarle el auto dictado por este Juzgado y por el que se decreta su prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar; y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

8.384

10371

GONZALEZ, José; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa, en sumario número 99 de 1927; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10294

8.385

GONZALEZ VILLALON, José; de treinta y un años, soltero, industrial, hijo de José y de Manuela, natural de Lucena y vecino de Cabra, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 30 de este año por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cabra (Córdoba), para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en dicho sumario, y responder a los cargos que en el mismo le resultan, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

10290

8.386

LEON LEIRA, Francisco (a) "Gordito"; de veintiséis años de edad, hijo de José y de Dolores, soltero, natural de Moriles, vecino de Córdoba, zapatero; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

10299

8.387

LOPEZ CASAS, Jorge; natural de Noguera (Terral), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años, hijo de Manuel y de Pilar; domiciliado últimamente en el pueblo de Santa Cruz de la Zarza, calle de Malagón, número 46; procesado por estafa en causa con el número 290 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría vacante, con el fin de efectuar su prisión.

10360

8.388

LOPEZ LBAL, Santiago; de estado casado, profesión camarero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

10300

8.389

LLERENA RODRIGUEZ, Antonio; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años de edad, hijo de Antonio y de Ramona; domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para que tenga lugar una diligencia en el sumario número 133 del corriente año.

10293

8.390

LLIDO CASTELL, Ramón; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años

de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salvadors, número 5; procesado por estafa en causa número 315 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha ciudad, Secretaría de D. Juan Comas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

10335

8.391

MARTIN, María; natural de Talavera de la Reina, que estuvo últimamente sirviendo en la calle de Abascal, número 25; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra ella dictado en causa por hurto con el número 461 del corriente año, y recibirla declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

10367

8.392

MARTIN LOPEZ, Pedro; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, bajo el número 405 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga.

10375

8.393

MORALES LORENZO, Enrique; natural de Onteniente (Valencia), procesado por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Villafranca del Panadés, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10407

8.394

MORERA, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha ciudad por haberse decretado su prisión provisional sin fianza en el sumario número 359 de 1927.

10346

8.395

PELEGRIN HUARRIZ, Narciso Javier; hijo de Pedro Juan y Dorotea, natural de Gordun (Sos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Isuère (Sos), procesado por hurto de trigo en Sangüesa (Navarra); comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de instrucción de Aoiz (Navarra), para llevar a efecto el auto de prisión, dictado en causa que se le sigue en unión de otros, con el número 104 de 1926; apercibido que, de no comparecer, se le declarará rebelde.

10288

8.396

RIALP JOVER, Felicia; hija de Jaime y de Rosa, natural de Agramunt, provincia de Lérida, de estado soltera, profesión prostituta, de veinticinco años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 118.245 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas Fosse, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10334

8.397

RIVAS CORTES, Pedro Antonio; de veintisiete años de edad, de estado soltero, hijo de padres desconocidos, natural de La Carolina, de oficio minero, domiciliado últimamente en Los Tejares; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por uso de nombre supuesto, bajo el número 25 de 1926; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiera lugar.

10317

8.398

SANCHEZ, José; de unos veintinueve años de edad, de estatura regular, moreno, con una peca sobre las pestañas del ojo izquierdo, ignorándose más señas; procesado en causa número 337 de 1927, por delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10319

8.399

SAQUES INES, Víctor; natural de Tiedra, partido de Mota del Marqués (Valladolid), de estado soltero, profesión camarero, de treinta años de edad, de estatura muy baja y grueso, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por violación y estupro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

10409

8.400

LARA FUENTES (José María de); domiciliado últimamente en Madrid, calle Apodaca, 2; comparecerá en el término de veinte días, a partir de la fecha de inserción de este edicto, ante el Coronel Juez instructor de la Capitanía general de la cuarta Región, D. Ramón López Domenech, que tiene su residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, número 22, bis, segundo, para prestar declaración en las diligencias previas, instruidas por supuesta falsedad de la denuncia de prófugo contra Francisco Segura Orlega, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Madrid, 25 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor de la Capitanía general de la Primera Región, Celestino Cárcamo.

JG—444

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído de 1 del actual, dictado en causa del Juzgado del distrito de Palacio contra Federico Uceda San Martín por estafa, se ha servido señalar el día 28 del corriente mes y hora de las diez de su mañana para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, y a propio tiempo se ha dispuesto se este a los testigos D. Juan Orúe Laseña y su esposa, cuyo paradero se ignora, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante dicha Sección, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Madrid, 8 de Septiembre de 1927.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar.

JO—10417

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

D. Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de Alba de Tormes.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mariano Botos Martín (a) "Maragato", de veintidós años, soltero, cardador, vecino de Béjar, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, para hacerle saber el auto de terminación dictado en el sumario que contra el mismo se sigue por hurto, en el que está declarado rebelde, y emplazarle a los fines que el mismo expresa.

Alba de Tormes, 13 de Septiembre

de 1927.—El Juez, Antonio Jaramillo.
El Secretario, José García.

JO—10326

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial la busca y rescate de un mulo capón, de tres años, alzada 1,40 metros, castaño oscuro, raza española, hierro Y en la nalga izquierda y el de El Fénix Agrícola R-10 en la tabla izquierda del cuello, hocico más claro que la capa, labios oscuros, lunar blanco en la paleta izquierda y otro sobre las cruces, cuyo semoviente desapareció la noche del 7 al 8 del actual de las tapias de la pared del corralón de Horacio Agenjo, en Chillón, a Eustasio Murillo Ovejero, cuyo semoviente fué sustraído con manecas, fájuma y ramal, y, caso de ser habido, se ponga a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder legítimamente se halle, pues así está dispuesto en el sumario número 95 del corriente año.

Almadén, 14 de Septiembre de 1927.
El Juez, Juan A. Cabezas.

JO—10327

ALMUNIA (LA)

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de La Almunia (Zaragoza).

Por el presente se ofrece el procedimiento del sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 63 del año actual, por muerte de Martín Sanz, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Pedro Pardo Martín, como representante legal de su esposa Eusebia Sanz, cuyo actual paradero se ignora.

La Almunia, 16 de Septiembre de 1927.—El Juez, Vicente Pérez.—El Secretario, P. E., Fausto Moya.

JO—10360

AVILA

D. Manuel Ruiz Gómez, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Vicente Márquez García, de diecinueve años de edad, soltero, natural y vecino de Poyales del Hoyo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión en la causa que contra el mismo instruyo, por el delito de daños, bajo el número 118 de orden del corriente año; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a dispo-

sición de este Juzgado, en la cárcel de esta capital, con las seguridades convenientes.

Avila, 15 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, Manuel Ruiz.

JO—10328

BADAJOS

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente se cita a la persona que se crea dueña de un burro de cuatro años, negro, algo bragado, alzada regular, hocico blanco, crin larga, cola forma pincel, con rozaduras en las manos y en el espinazo, herrado de las manos, que fué sustraído la noche del 12 de los actuales del sitio donde se hallaba atado próximo a la finca de "Doña Teresa", de este término, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 243 del corriente año.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1927.
El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—10330

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado publicar en el sumario número 247 de 1927 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que se cita, propiedad de Domingo Voleta Canela, sustraído en la estación de Abrantes (Portugal), así como a la detención de los sujetos que también se dirán, a los que se cita para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de ser oídos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, y caso de ser habido lo sustraído, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un alfiler de corbata de oro con brillantes y en el centro un busto de mujer de marfil; los brillantes van formando una diadema engarzada de platino.

Un portamonedas de plata con una cadena de oro y un dije figurando un dragón con dos brillantes en la boca.

Individuos que se citan.

Pablo Felipe Buerrume y Cándido Lara Nuevo, de veinticuatro y veintinueve años, de estatura regular, delgados.

Badajoz, 16 de Septiembre de 1927.
El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—10331

BALAGUER

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de la ciudad de Balaguer y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Agustina Domingo Batista, de treinta y siete años de edad, hija de Mateo y de Rosa, natural y vecina de esta ciudad, gitana y vendedora ambulante, y a Enrique Jiménez Chevarría, de diez y nueve años de edad, hijo de Jerónimo y de Rosa, natural de Ayebe (Huesca), vecino que fué de esta ciudad, de profesión limpiabotas gitano, de estatura alta y viste al estilo gitano, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Balaguer dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y ampliar su indagatoria, en méritos del sumario que contra los mismos se sigue con el número 45 de 1927 sobre hurto, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a las cárceles de este partido, a mi disposición, de dichos procesados.

Balaguer, 15 de Septiembre de 1927.
El Juez, Francisco Javier Gamero.—El Secretario judicial accidental, Luis Calvet.

JO—10332

BERMILLO DE SAYAGO

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas la noche del 1 del actual en el pueblo de Gánamo, propiedad de los vecinos del mismo Antonio Vega Chillón Manuel Gonzalo Vega y Agustín Vega Toribio, y, caso de ser habidas, las pongan a mi disposición en este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 62 del año actual que instruyo.

Señas de las caballerías.

Propiedad de Antonio Vega Chillón:
Una mula burreja de diez y seis meses, pelo negro, blanco el hocico, alzada 1,35 metros.

De Manuel Gonzalo Vega:
Una burra de pelo negro, de 1,38 metros de alzada aproximadamente, el labio superior algo saliente, la cabeza grande y de seis años.

De Agustín Vega Toribio:
Una burra pelo negro, de cinco años, alzada 1,28 metros, algo maniviesa de la mano derecha, menuda de cuerpo.

Dado en Bermillo a 15 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Cristóbal del Río.—El Juez, Lino Martín Carnicero.

JO—10318

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las burras que se reseñan al final, burtadas a Juan Manchas López y Justo López Marín, en la madrugada del día 12 del actual de los terrenos del cortijo de Montero, de este término, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 75 de 1927.

Señas de los semovientes.

Una burra de tres años, de 1.22 metros de alzada, rucia, plateada, raza española, marca espaldilla derecha, bragada, cabeza bien clara, hierro Fénix Agrícola, letra S, número 6.

Otra burra cinco o seis años, capa rucia clara, mediana alzada, sin hierros ni señas particulares.

Campillos, 15 de Septiembre de 1927.—El Secretario judicial, Federico Orellana.—El Juez, Bernabé A. Pérez Jiménez.

JO—10342

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de cuatro años, de 1.17 metros de alzada, castaña oscura, raza española, bragada, bociblanca, ojalada, unos pelos blancos lomo y costillar, cadera derecha hierro Fénix J. 7, de la propiedad de Pascual Muñoz Sánchez, que le fué burtada en término de Bailón el 11 de Agosto pasado; y a la detención de los autores del hecho y personas que necesariamente la posean.

Dado en La Carolina a 16 de Septiembre de 1927.—El Secretario judicial, P. H. Rafael Cámara.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—10361

COIN

D. Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que se reseña, propiedad de la Compañía de Ferrocarriles Subterráneos de Málaga, robado de una caseta enclavada próxima a la Estación de Albaurín el Grande, 18 de Junio próximo pasado, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado

en el sumario que bajo el número 37 del año 1927 instruyo sobre robo.

Señas.

Un bate, una espiocha, dos rastillos de hierro, uno con mango largo de madera; cuarenta y seis bridas de hierro de vía portátil; un engrasador de vagoneta, y varios tornillos de ajuste.

Dado en Coin a 16 de Septiembre de 1927.—El Secretario, P. S. M., Manuel Granizo.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO—10344

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de un mulo entero, de dos años, de 1.42 de alzada, capa castaña oscura, raza española, raya de mulo cruzado, bocioscuro marca de la Unión Ganadera en la femoral izquierda B 7; otro mulo capón, de tres años y medio, 1.47 de alzada, capa castaña, raza española, braguilavado, bocislaro, pelos blancos en los costillares, marca de la Unión Ganadera en la región femoral izquierda, desaparecidos con sus mancas de hierro al vecino de Peñalsordo Marcelo Ruiz Calvo el 6 de los corrientes del quinto "Vega San Ildefonso", y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado donde se instruye el sumario número 94 de 1927.

Dado en Almadén a 13 de Septiembre de 1927.—El Juez, Juan Antonio Cabezas—P. S. M., el Secretario, Aurelio Velasco.

JO—10242

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de un mulo capón, de cuatro años y medio, 1.40 de alzada, capa castaña clara, raza española, pelo entrepardo y el vientre más claro que la capa, pelos blancos en los costillares y lomo, crin, cola y patas bajas más oscuras, lunar negro en bello superior e inferior, marca de la Agrícola Española T 1 en la nalga izquierda, desaparecido con sus mancas al vecino de Chitlón Sergio Tirado Breso el 7 del actual en la Cerezuela del Convento, el dicho término, y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, por hallarse acordado en el sumario 93 de 1927.

Dado en Almadén a 13 de Septiembre de 1927.—El Juez, Juan Antonio Cabezas—P. S. M., el Secretario, Aurelio Velasco.

JO—10243

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en

sumario instruido en este Juzgado con el núm. 50 de 1927, sobre tenencia ilegal de armas de fuego, contra Tomás Montes Silva y otros, se ocuparon las siguientes caballerías que se presumen de procedencia ilegítima: Una mula cerrada, pelo castaño oscuro; otra mochina, pelo castaño oscuro; un caballo capón, pelo castaño oscuro; un macho cerrado, pelo castaño claro; un bucco pequeño, pelo pardo, cerrado; un caballo negro, calzado de una pata, y un caballo alazán cerrado.

Dichas caballerías las tenían el 16 de Abril último en su poder los procesados José Desgracias Conde Martín, Tomás Montes Silva, Paulino Benito Montes y Fernando Sánchez Peinado en el pente sobre el río Tíetar, carretera de esta villa a Talavera de la Reina, jurisdicción de Ramacastañas, del término municipal de Arenas de San Pedro, cuando fueron sorprendidos por la Guardia Civil.

Los que se consideren dueños de alguna de dichas caballerías se dirigirán a este Juzgado, acreditando debidamente su procedencia, en término de veinte días.

Dado en Arenas de San Pedro a 12 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Guzmán Domingo.—El Juez, Alejandro García.

JO—10244

BARBASTRO

Don José María Clavera Albano, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue sobre muerte de Agustín Autón Pascual, natural y vecino de Barbuñales, ocurrida el 27 del pasado Agosto, he acordado de conformidad con lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, instruir al padre del interfecto Santacruz Antón Mur, ausente, del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la indemnización del perjuicio causado por el referido hecho.

Dado en Barbastro a 13 de Septiembre de 1927.—El Secretario, P. Lucas Cañada.—El Juez, José María Clavera Albano.

JO—10247

BECEERREÁ

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción del partido de Beceerrea.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Manuel Gancedo Rodríguez, residente en la República Argentina, en la causa número 79 del corriente año, por muerte, al parecer casual, de su padre Francisco Gancedo Rodríguez.

Dado en Beceerrea a 8 de Septiembre de 1927.—El Juez, Rafael del Río.

JO—10251

BENAVENTE

Don Vicente María Garrido, Juez de instrucción de esta villa de Benavente y su partido.

Por el presente edicto y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que después se reseñan, sustraídos en la noche del 17 al 18 de Agosto último, del local de la venta de géneros del Sindicato Agrícola Católico del pueblo de Ereocino de Valverde, a cargo de José García, vecino del referido pueblo; los cuales serán puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan satisfactoriamente su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que con el número 121 del año actual se instruye en este Juzgado por robo de dichos géneros.

Reseña de lo substraído.

- Cuatro paquetes de fideos.
 - Once kilos y medio de azúcar.
 - Cuatro libras de lona.
 - Diez kilos de arroz.
 - Un bardo de bacalao.
 - Cuarenta panales de jabón.
 - Ocho panales de jabón, marca "Clieves".
 - Nueve panales jabón "Lagarto".
 - Nueve libras de chocolate.
 - Cuarenta cuarterones de cera.
 - Treinta botes de conservas.
 - Una garrafa con cuatro litros de Ojén.
 - Otra con cuatro de aguardiente.
 - Una botella garrafa con cinco litros aguardiente.
 - Treinta y seis velas de cera de cuarterón.
 - Dos cajas de zapatillas invierno de caballero.
 - Tres cajas de zapatillas invierno de señora.
 - Seis ovillos de cordozuela.
 - Nueve madejas de cordel.
 - Doce latas de sardinas.
 - Quince paquetes de café pequeños.
 - Ocho capazos o serillos.
 - Una caja de botas linteas Iberia.
 - Dos cajas de pimienta murciano.
 - Doce velas de cuarterón.
 - Un trozo de tocino de 14 kilos.
 - Un jamón de cerdo de 23 kilos de peso.
 - Seis sacos vacíos.
 - Cuatro cajitas de dulce turrón.
 - Cuarenta céntimos en metálico.
 - Cinco ovillos de cordozuela.
 - Ocho pares de zapatillas.
 - Cuarenta y cinco pares zapatillas.
 - Un trozo de tocino de espalda de seis kilos.
 - Seis sacos vacíos.
 - Cinco docenas de huevos.
- Benavente, 7 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Manuel Pardo.
El Juez, Vicente Marín. JO—40252

CANJAYAR

D. Francisco Bermúdez del Rfo. Juez de instrucción de Canjáyar y su partido.

Por la presente, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 505 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José García, de edad de cuarenta y tres años, de la

hijo de Juan y Concepción, soltero, natural de Puerto Llumberas, partido judicial de Lorca, provincia de Murcia, vecino de Puertollano, de profesión jornalero, no constando sus señas personales, con objeto de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión en las cárceles del mismo, cuya prisión ha sido acordada por la Audiencia provincial de Almería por auto fecha de 24 de Agosto último en la causa seguida contra el mismo en este Juzgado, número 67 del año 1926, sobre estafa, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación proceda a la busca y captura de dicho procesado; y caso de ser habido, sea puesto en estas cárceles, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Almería.

Canjáyar, 12 de Septiembre de 1927.—El Juez, José Bermúdez del Rfo.—El Secretario, por mandato de S. S., Leopoldo Ruiz. JO—10253

ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practicar activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una burra de trece años, de 1,33 metros de alzada, raza española, hierro particular en el costillar derecho y el del Fénix Agrícola en el brazo izquierdo, letra S, número 8, señas particulares: oji-boci-garganta pechos y bragas blancas, sustraída el día 8 del actual de terrenos del Cortijo Berraco, en este término, al vecino de Herrera Juan Manuel Montero Díaz; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, como asimismo y para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 136 de 1927, sobre hurto.

Ecija, 13 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Federico Barrachina.
El Juez, Antonio Camoyán Pascual. JO—10254

GERGAL

D. Manuel Varcárcel Amexquetá, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de una burra de cuatro años, alzada regular, pelo castaño claro, algo descubierto, raya de nariz cruzada, que desapareció sobre las once del día 7 de Agosto de la

feria de ésta, siendo propiedad de la vecina de Castro de Filabres María Romera Martín. Al mismo tiempo se procederá a la detención de quien la tenga en su poder y no justifique su legítima posesión; poniéndolo todo a mi disposición en este Juzgado, pues así lo tengo dispuesto en el sumario número 126 del corriente año, que se instruye en este Juzgado por hurto de dicho semoviente.

Gérgal, 8 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Eduardo Fernández.—El Juez, Manuel Varcárcel. JO—10256

MOTRIL

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se fijará en los estrados de este Juzgado, se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se cita llama y emplaza a José Vera Hernández, de veintiocho años, hijo de Vicente y Josefa, natural de Caniles, vecino de Baza, carrero y de estado soltero, al efecto de que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado, para reducirse a prisión y ser emplazado en la causa número 59 de 1927 que sobre daños se le ha instruido, con el aperechamiento, en su caso, de declararle rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción, a la cárcel de este partido, del mencionado procesado.

Dado en Motril a 13 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Antonio Jiménez.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado. JO—40263

PALMA.—LONJA

D. Cirilo de Bascoítegui y Martín de Villarragut, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Guillermo Morro Pizá, de estado casado, profesión comisionista, hijo de José y de Catalina, natural de Alaró, vecino de Palma, de treinta y un años de edad y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por hurto, señalada con el número 66 de este año, cuyas señas son: moreno y pelo negro, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle el auto de conclusión de sumario, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para, en su caso, conducirlo a la cárcel de esta ciudad.

Palma, 25 de Agosto de 1927.—Por el Secretario, Sr. Bastard, Matías Ramoncar.—El Juez, Cirilo de Bascoítegui. JO—19268

PONFERRADA

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente se cita a Manuel Alvarez González, residente en América e ignorado paradero, para que dentro de los ocho días siguientes a la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de León, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario que instruyo con el número 97 del año actual, sobre muerte de su madre María González Gurdíel, vecina que fué de Santa Marina del Sil, al ser arrollada por el tren correo número 4 de la Compañía de Ponferrada a Villabino, el 19 de Agosto último, e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, lo que también se verifica por medio del presente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a 13 de Septiembre de 1927.—El Secretario judicial, Primitivo Alber.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—10270

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Berio Urrutia, de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, hojalatero ambulante, que se dice natural de Pamplona y vecino de León, barrio de Brasamar C.ª Nava, con cédula personal número 12.498, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno, viste blusa negra, camisa rayada, pantalón de pana, calza alpargatas azules y usa boina y bigote grande, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez comparezca ante este Juzgado a fin de ampliar su indagatoria y constituirse en prisión, acordada en el sumario que se instruye con el número 92 del año actual, sobre tenencias ilícita de armas de fuego, previniéndole que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, a contar desde la publicación del presente en la de esta provincia de León.

Al propio tiempo ruego y encargo procedan a la busca y captura de dicha todas las autoridades y Agentes, procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Ponferrada, 7 de Septiembre 1927. El Juez, Ramón Osorio.—El Secretario judicial Primitivo Alber.

JO—10271

TALAVERA DE LA REINA

D. Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente se llama a don Francisco González Garsa, esposa de doña Dolores Pérez Bermejo, de-

miciliado últimamente en Madrid, calle de Alvarado, número 7, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, con objeto de prestar declaración en sumario seguido con el número 202 de 1926 por hurto de aceitunas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 12 de Septiembre de 1927.—El Juez, Esteban Puras.—El Secretario, P. H., Regino González.

JO—10275

TOLEDO

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, sustraído el 12 del actual en esta capital al vecino de Ajofrín Gregorio Arroyo Fermín, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 131 de 1927.

Señas del semoviente.

Un burro de cuatro años, negro y de alzada regular.

Dado en Toledo a 13 de Septiembre de 1927.—El Juez, Mariano Avilés.—P. S. M., P. H., el Secretario, Gerardo Moreno.

JO—10276

VALENCIA DE DON JUAN

D. Isidro Fernández Miranda y Gutiérrez, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye la causa número 26 de 1927, por haber sido hallado en el río Esla, el día 14 de Julio último, en término municipal de Campo de Villavieja, al sitio conocido por La Cabaña, el cadáver de un hombre como de unos cuarenta años de edad, cara redonda, barba rubia, con bigote, que vestía chaqueta y pantalón de color azul, camisa de tela, calcetines de lienzo, calcetines blancos y alpargatas encarnadas.

Y por resolución de esta fecha he acordado, como lo verifico, llamar a cuantas personas puedan facilitar algún dato para la identificación de dicho cadáver, para que comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de diez días, a fin de prestar declaración.

Asimismo he acordado citar a los más próximos parientes del finado, para que comparezcan en el plazo de diez días, a fin de ofrecerles el procedimiento.

Dado en Valencia de Don Juan a 13 de Septiembre de 1927.—El Juez, Isidro Fernández.

JO—10322

VALENCIA—MERCADO

D. Francisco Soto Dordos, Juez municipal del distrito del Mercado, de esta capital de Valencia, accidental de instrucción del mismo por hallarse el propietario haciendo uso de licencia.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 218 del corriente año, por el delito de asesinato de Alfredo Jiménez Pérez, se cita a la esposa e hijo del interfecto Fermína Jiménez Fresneda, conocida por "La Caina", ignorándose el nombre y apellidos del hijo y demás circunstancias, nada más que fueron vecinos de Loja, y cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración.

Al mismo tiempo y por ignorarse el paradero de dichos individuos se les instruye por medio del presente del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valencia a 14 de Septiembre de 1927.—El Juez, Francisco Soto. El Secretario, P. H., Enrique Miralles.

JO—10279

VALENCIA—SERRANOS

D. Evaristo Piquer Arilla, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Serranos de esta capital.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 224 de 1927, sobre hurto, hecho denunciado por Manuel Huertas Gallego, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, natural de Píñana (Almería), y que ha fallecido se cita a la familia de dicho perjudicado, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante el Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y además tienen que manifestar cuantos antecedentes sepan acerca de un talón de ferrocarril que sustrajeron al Manuel Huertas, de una maleta que tiene en la estación de Barcelona, tales como la fecha de la facturación, estación de destino y punto de procedencia y nombre del destinatario. Lo sustraído es una cartera con varios documentos, ocho pesetas, una cadena de reloj y una llave.

Dado en Valencia a 14 de Septiembre de 1927.—El Juez, Evaristo Piquer Arilla.

JO—10321

VECILLA (LA)

D. Cecilio Fernández Valladares, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que la Audiencia provincial de León, por auto dictado con fecha 30 de Julio último en el sumario número 41 de 1918, rollo 538 sobre disparo de arma de fuego y lesiones, acordó dejar extinguida la res-

ponsabilidad, por haber terminado el periodo de suspensión de la condena; y para conocimiento y notificación de Epifanio Rodríguez González, de treinta años de edad, natural de Nocoedo de Gordón, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente.

La Vecilla, 14 de Septiembre 1927. El Juez, Gonzalo Valladares.—El Secretario, Carmelo Molino.

JO—10258

VILLARCAYO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de fecha 12 del actual, dictada en sumario sobre robo, hurto y estafa, incoado por querrela de D. Cecilio López de Castro, residente actualmente en Barcelona, contra D. Manuel Ruiz Baranda, jefe que fué de la estación de Robredo de Ahedo, se cita por la presente a D. Emilio Hug, súbdito alemán, avecinado durante algún tiempo en el pueblo de Ahedo, para que en concepto de testigo comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de recibirle declaración en expresado sumario.

Y para que le sirva de citación, por desconocerse su actual paradero, expido la presente en Villarcayo a 14 de Septiembre de 1927.—El Secretario judicial, Emiliano Corral.

JO—10323

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBUÑOL

Don Ignacio Garofa Martín, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad.

Certifico: que en las diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado, en virtud de orden de la Superioridad, contra Adela Sánchez Lara, natural y vecina de Pozo-Alcón, provincia de Jaén, casada con Francisco Pintor Monge, y de treinta y cinco años de edad, sobre hurto de telas, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Albuñol, a 1.º de Septiembre de 1927; el Sr. D. Jaime Martínez Fernández, Juez municipal de la misma, ha visto y examinado el presente juicio de faltas, seguido en virtud de orden de la Superioridad, contra Adela Sánchez Lara, natural y vecina de Pozo-Alcón, provincia de Jaén, casada con Francisco Pintor Monge, de profesión, su sexo y de treinta y cinco años de edad, sobre hurto de telas, y en cuyo juicio forma parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo condenar y condeno a la acusada Adela Sánchez Lara a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas, y las costas intervinientes según entregadas a sus representantes legales, D. Cristóbal Ruiz Sánchez, deña Carlota Ló-

pez Manzano y D. Juan Escudero Soto.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la acusada ausente por medio de edicto, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y se fijarán otros en los sitios públicos de esta localidad, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Martínez.”

Y con el fin de que la sentencia inserta sirva de notificación en forma a la acusada, Adela Sánchez Lara, expido y firmo la presente en Albuñol a 2 de Septiembre de 1927.—Ignacio García.—V.º B.º, el Juez municipal, Jaime Martínez.

JO—10281

ALGERRI

D. Luis Solé Folguera, Juez municipal de Algerri.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal en propiedad y habiéndose de proveer de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, cuyo censo de población es de 1.070 habitantes, se saca a concurso de traslación, por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante el cual se admitirán solicitudes, con los demás documentos exigidos al efecto en el Juzgado de primera instancia de Balaguer, aspirando al cargo.

Dado en Algerri a 13 de Septiembre de 1927.—El Juez Municipal, Luis Solé.

JO—10324

BONILLO (EL)

D. Antonio Ramírez Blázquez, Juez municipal suplente en funciones de esta villa por estar con licencia el propietario.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta villa, por haber sido tenido por renunciante el Secretario electo en el anterior concurso, y vacante también el de Secretario suplente de dicho Juzgado, y habiendo de proveerse en concurso de traslación, con arreglo a lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, se anuncia por el término de treinta días a partir del en que aparezca este edicto inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los que deseen solicitar dichos cargos presentarán sus respectivas instancias, acompañadas de los documentos prevenidos, en el Juzgado de primera instancia de Alcazar.

El Secretario sólo percibe los derechos que le correspondan según el vigente arancel.

Este término municipal consta de 3.156 habitantes de derecho, según el último censo de población.

El Bonillo, 14 de Septiembre 1927. Antonio Ramírez.—P. S. M., los honra-

bres Buenos, A. Estrado.—Amadeo Fernández.

JO—10283

CASABERMEJA

D. Diego F. Bolaños Sánchez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncian en turno de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Málaga, haciéndose constar que dicha Secretaría es de tercera categoría, que el censo de población es de 3.822 habitantes de hecho y 3.829 de derecho y que los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Colmenar.

Casabermeja, 9 de Septiembre 1927. El Juez, Diego F. Bolaños. — Por su mandato, Baltasar Alcobalado.

JO—10282

NIJAR

D. Antonio Egea Flores Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por defunción del propietario que la desempeñaba y habiéndose sufrido un error al anunciar dicha vacante, se saca por el presente a traslación con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, acompañando la documentación correspondiente que acredite su derecho. Se hace constar, a los efectos debidos, que el censo de población de esta villa se compone de 10.819 habitantes de hecho y 11.511 de derecho.

Dado en Níjar a 10 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Vicente Abad. El Juez, Antonio Egea.

JO—10325

JURISDICCION DE GUERRA

MELILLA

En causa número 705 de 1924, que se instruye en este Juzgado del primer Tercio de la Legión contra varias clases e individuos de nacionalidad alemana pertenecientes a este Cuerpo, por el delito de traición, y de la que es Juez instructor el Teniente D. Julián Gallego Porro, por la Autoridad judicial del territorio de Melilla se ha dictado la siguiente resolución que copiada a la letra, en unión del dictamen del Sr. Auditor de Guerra de esta Comandancia general, dice:

“Dictamen auditoriado.—Excelentísimo señor: Laboriosa en extremo ha resultado la tramitación de la presen-

te causa, que después de larga investigación aún se encuentra en su período sumarial. En Junio de 1924 se observó como entre los legionarios alemanes que guarnecían esta zona había cierto malestar y disgusto, que culminó con la denuncia que formuló contra los legionarios en actitud levantisca otro soldado del Tercio ante el Capitán D. Joaquín Ríos. Para aclarar tal denuncia, y comenzada la instrucción de las diligencias propias del caso, pronto surgieron las dificultades propias de no conocer el idioma castellano los encartados y de que dándose cuenta de la importancia y trascendencia del hecho que proyectaban empezaron a negar hasta que pensaron en la desertión, algo únicamente que estaban disgustados porque el servicio que prestaban no era el que decían iban a prestar cuando en el Banderín de Hamburgo se alistaron. Parece destacarse de lo actuado una mayor participación en el hecho para algunos encartados, no pudiendo constatarse la certeza de las acusaciones, no concretas, porque éstos o se hallan ausentes en ignorado paradero o han muerto o desaparecido en las muchas acciones de guerra en que todos los procesados han intervenido desde aquella fecha hasta ahora. Otro individuo cuyas declaraciones podían haber aclarado algo, si no lo ejecutado por la menos lo que proyectaban los procesados, es el indígena El Hach Ben Mohamed Ben Mohamed, acusado de haber tenido con ellos conferencias tanto dentro del campamento de Ben Tieh, donde se alojaban las fuerzas del Tercio, como cerca del río que existe en sus proximidades. Ni de las declaraciones de éste ni de los careos que figuran en los folios 236 vuelto y siguientes se ha podido esclarecer el supuesto complot, y si únicamente que si de algo participó dicho indígena guarda la misma reserva y se obstina en la misma negativa que los otros legionarios encartados. Agolada, pues, la investigación judicial, después de largo tiempo iniciada sin resultado práctico alguno, eslimo procedente proponer a V. E. el sobresimiento provisional de esta causa contra todos los supuestos responsables, haciendo aplicación de lo prevenido en el número segundo del artículo 528 del Código de Justicia Militar, aprobándose a la vez la declaración de rebeldía de los procesados ausentes y en ignorado paradero, ya que no aparece debidamente justificada la perpetración del delito perseguido, y aun cuando éste apareciese diluido en el grado de tentativa o frustración o como conspiración para cometerlo, no hay motivo suficiente para acusar de él a determinada persona. De así acordado V. E. volverá la causa a su instructor para notificación a los interesados presentes, curso de los oportunos testimonios (entre ellos el prevenido en el número 12 del artículo 28 del Código de Justicia Militar) y demás diligencias de ejecución, consultando para ulterior trámite una vez practicadas las diligencias, V. E. no obstante, resolverá.—Melilla, 13 de Enero de 1927.—José Cabeza Piquer

Rubricado.—Hay un sello que dice: "Comandancia general de Melilla. Auditoría de Guerra."

"Decreto de aprobación.—Conforme: Sobresio provisionalmente esta causa, con arreglo a lo prevenido en el número segundo del artículo 528 del Código de Justicia Militar, por lo que respecta a los procesados en la misma, indígena El Hach Mohamed Ben Mohamed y legionarios cabo Carlos Brauer Lindoff e individuos Adolfo Aeterman Bassenberg, Jorge Denmel Oriferan, Franz Masibo Evil, Herbert Bouhansern Guerman, Augusto Kiltman Mayer, Ernesto Yrzebiatoski Hoffman, Pablo Ridrek, Ricardo Goliarchi Manochy, Pablo Krestoman Esmit, Guillermo Reokra, Otto Schelling, Alberto Erik Hesse, Walter Pietrusiak, Federico Bagorqui y Werner Buchner. Y apruebo la declaración de rebeldía por lo que respecta a esta causa de los procesados en la misma igualmente ausentes y en ignorado paradero Legionarios Arturo Linderman Eik, Alberto Schaper Smitz, Guillermo Blocker Kandzier, Alfredo Kirscher Leopold, Walter Estall Kustell, Roberto Grenenberg, Willy Krestelman, Otto Billang Wagner, Herman Längerbak Bach, Guillermo Schrim Sepre, Federico Oñender, Guillermo Russ, Pablo Hesse y Karl westerman, ya que no aparece debidamente justificada la perpetración del delito perseguido y aun cuando éste apareciese diluido en el grado de tentativa o frustración o como conspiración para cometerlo no hay motivo suficiente para acusar a él a determinada persona. Para notificación y demás que se propone vuelva a su Juez instructor Teniente del Tercio D. Julián Gallego Porro, que me acusará recibido.—Alberto Castro Girona.—Rubricado. Hay un sello que dice: "Comandancia general de Melilla.—Estado Mayor."

Y para que pueda servir de notificación al interesado Alberto Frecke Hesse, que se encuentra en ignorado paradero, natural de Sauson, nación Alemania, hijo de Carlos y de Augusta, vecindado en igual punto, de treinta años de edad, de estado soltero y de profesión zapatero, se expide el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 385 del Código de Justicia Militar.

Melilla, 24 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—4197

En causa número 705 de 1924, que se instruye en este Juzgado del primer Tercio de la Legión contra varias clases e individuos de nacionalidad alemana pertenecientes a este Tercio, por el delito de traición, y de la que es Juez instructor el Teniente D. Julián Gallego Porro por la Autoridad judicial del territorio de Melilla se ha dictado la siguiente resolución que copiada a la letra, en unión del dictamen del Sr. Auditor de Guerra de esta Comandancia general, dice:

"Dictamen auditoriado.—Excelentí-

simo señor: Laboriosa en extremo ha resultado la tramitación de la presente causa, que después de larga investigación aún se encuentra en su período sumarial. En Junio de 1924 se observó como entre los legionarios alemanes que guarnecían esta zona había cierto malestar y disgusto, que culminó con la denuncia que formuló contra los legionarios en actitud levantisca otro soldado del Tercio ante el Capitán D. Joaquín Ríos. Para aclarar tal denuncia, y comenzada la instrucción de las diligencias propias del caso, pronto surgieron las dificultades propias de no conocer el idioma castellano los encartados y de que dándose cuenta de la importancia y trascendencia del hecho que proyectaban empezaron a negar hasta que pensaron en la desertión, algo únicamente que estaban disgustados porque el servicio que prestaban no era el que decían iban a prestar cuando en el Banderín de Hamburgo se alistaron. Parece destacarse de lo actuado una mayor participación en el hecho para algunos encartados, no pudiendo constatarse la certeza de las acusaciones, no concretas, porque éstos o se hallan ausentes en ignorado paradero o han muerto o desaparecido en las muchas acciones de guerra en que todos los procesados han intervenido desde aquella fecha hasta ahora. Otro individuo cuyas declaraciones podían haber aclarado algo, si no lo ejecutado por la menos lo que proyectaban los procesados, es el indígena El Hach Ben Mohamed Ben Mohamed, acusado de haber tenido con ellos conferencias tanto dentro del campamento de Ben Tieh, donde se alojaban las fuerzas del Tercio, como cerca del río que existe en sus proximidades. Ni de las declaraciones de éste ni de los careos que figuran en los folios 236 vuelto y siguientes se ha podido esclarecer el supuesto complot, y si únicamente que si de algo participó dicho indígena guarda la misma reserva y se obstina en la misma negativa que los otros legionarios encartados. Agolada, pues, la investigación judicial, después de largo tiempo iniciada sin resultado práctico alguno, eslimo procedente proponer a V. E. el sobresimiento provisional de esta causa contra todos los supuestos responsables, haciendo aplicación de lo prevenido en el número segundo del artículo 528 del Código de Justicia Militar, aprobándose a la vez la declaración de rebeldía de los procesados ausentes y en ignorado paradero, ya que no aparece debidamente justificada la perpetración del delito perseguido, y aun cuando éste apareciera diluido en el grado de tentativa o frustración o como conspiración para cometerlo, no hay motivo suficiente para acusar de él a determinada persona. De así acordado V. E. volverá la causa a su instructor para notificación a los interesados presentes, curso de los oportunos testimonios (entre ellos el prevenido en el número 12 del artículo 28 del Código de Justicia Militar) y demás diligencias de ejecución, consultando para ulterior trámite una vez practicadas las diligencias, V. E. no

obstante, resolverá.—Melilla, 13 de Enero de 1927.—José Cabéza Pigner. Rubricado.—Hay un sello que dice: "Comandancia general de Melilla, Auditoría de Guerra."

"Decreto de aprobación.—Conforme: Sobreseco provisionalmente esta causa, con arreglo a lo prevenido en el número segundo del artículo 538 del Código de Justicia Militar, por lo que respecta a los procesados en la misma, indógena El Hach Mohamed Ben Mohamed y legionarios cabo Carlos Brauer Lindoff e individuos Adolfo Acterman Bassemberg, Jorge Denmel Orterar, Franz Mastho Evill, Herbert Bouhanssem Guerman, Augusto Kulman Muyer, Ernesto Yrzebialski Hoffman, Pablo Rídrek, Ricardo Goharch Manochy, Pablo Krestoman Esmít, Guillermo Raokre, Otto Schelling, Alberto Frik Hesse, Walter Pietrusiak, Federico Bagorqui y Werner Buchner. Y apruebo la declaración de rebeldía por lo que respecta a esta causa de los procesados en la misma igualmente ausentes y en ignorado paradero legionarios Arturo Linderman Elk, Alberto Shaper Smitz, Guillermo Blocker Kandzier, Alfredo Kinecher Leipold, Walter Estell Kustell, Roberto Bronenberg, Willy Krestichman, Otto Bilanz Wagner, Herman Langerbak Bach, Guillermo Sghrin Sepre, Federico Oldender, Guillermo Russ, Pablo Hesse y Karl Westerman, ya que no aparece debidamente justificada la perpetración del delito perseguido y

aun cuando éste apareciese diluido en el grado de tentativa o frustración o como conspiración para cometerlo, no hay motivo suficiente para acusar de él a determinada persona. Para notificación y demás que se propone, vuelva a su Juez instructor Teniente del Tercio D. Julián Gallego Porro, que me acusará recibo. — Alberto Castro Girona.—Rubricado.—Hay un sello que dice: "Comandancia general de Melilla, Estado Mayor."

Y para que pueda servir de notificación al interesado Ernesto Irzibiatoski Hoffman, que se encuentra en ignorado paradero, de veintitrés años de edad, hijo de Augusto y de Emilia, natural de Hamburgo, Alemania, y vecindado en el mismo punto, de estado soltero y profesión fogonero, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 385 del Código de Justicia Militar.

Melilla, 24 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Julián Gallego Porro.
JG—1193

Don José Augusto Cazoria, Comandante de Caballería, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil

de Beneficencia, del Carabinero Eloy Ojeda Estrella.

En el día 6 de Enero de 1927, y con motivo de ir a echar una carta en el vapor correo "Vicente Puchol", que salía para Málaga, doña Natividad Viñóña tropezó en el borde del muelle de Rivera y cayó al mar, siendo salvada por el expresado Carabinero con exposición de su vida; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento de dicha orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en "Mantelete", en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

En Melilla a 1.º de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Augusto.

JG—4375

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 24